



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0011/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1265

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2023

OSCAR AGUIRRE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/175 de fecha 22 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. BAJIO LARGO, Guachochi, D-08-027-BAJ-007/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75.425 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25971841	25971847
P.P. BAJIO LARGO, Guachochi, D-08-027-BAJ-007/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 46.133 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25971848	25971851

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0011/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1265

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "B"

PREDIO: Bajío Largo

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/175

FECHA DE MARQUEO: 22 de febrero de 2023

TRATAMIENTOS: 4o Aclareo

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 22 de octubre de 2015

CUENCA: RH10Gj01

RODAL: SUP. MARCADA:

PROPIETARIO: Oscar Olimpo Aguirre García

ANUALIDAD: 8 de 10 C.C. 10 Años

5.54 Has

MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARB.	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	1	0.0442	0.0442	2	0.0613	0.1226		0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	3	0.1668
15cm	0	0.058	0	19	0.1054	2.0026	16	0.1463	2.3408	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	35	4.3434
S.10-15	0		0	31		2.0468	18		2.4634	0		0	0		0	0		0	38	4.5102
20cm	0	0.101	0	1	0.1955	0.1955	27	0.2712	7.3224	7	0.3422	2.3954	0	0.4098	0	0	0.575	0	35	9.9133
25cm	0	0.155	0	0	0.3156	0	30	0.4379	13.137	17	0.5525	9.3925	0	0.6616	0	0	0.884	0	47	22.5295
S.20-25	0		0	1		0.1955	57		20.4594	24		11.7879	0		0	0		0	82	32.4428
S.10-25	0		0	32		2.2423	75		22.9228	24		11.7879	0		0	0		0	120	36.953
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	14	0.817	11.438	0	0.9785	0	0	1.258	0	14	11.438
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	32	1.1375	36.4	0	1.3622	0	0	1.7	0	32	36.4
40cm		0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	13	1.515	19.695	0	1.8143	0	0	2.2	0	13	19.695
45cm		0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	7	1.9507	13.6549	0	2.3361	0	0	2.768	0	7	13.6549
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	3	2.4457	7.3371	0	2.9288	0	0	3.4	0	3	7.3371
55cm		0.717	0	0	1.405	0	0	2.3785	0	2	3.0008	6.0016	0	3.5936	0	0	4.096	0	2	6.0016
60cm		0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	2	3.617	7.234	0	4.3315	0	0	4.855	0	2	7.234
65cm		0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	1	4.2949	4.2949	0	5.1434	0	0	5.68	0	1	4.2949
70cm		1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0			74		94.6175	0		0	0		0	74	106.056
TOTAL	0		0	32		2.2423	75		22.9228	98		106.405	0		0	0		0	194	143.009

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	6	32	105		143		
MARQUEOS ANTERIORE	0	0	0		0		
SALDO	6	32	105		143		
PRESENTE MARQUEO	4.5102	32.443	106.06		143.009		
SALDO ACTUAL	1.4898	-0.4428	-1.0555		-0.0085		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.	
CONCEPTO				
SUP. PROGRAMADA			5.54	
SUP. MARCADA ANTERIO			0	
SALDO			5.54	
PRESENTE MARQUEO			5.54	
SALDO ACTUAL			0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS							TOTAL	
	%	10-15	%	20-25	%	30	→	VOL. M³ R	
GRUESOS	0	0	20	6.4886	65	68.936		75.425	
DELGADOS	85	3.83367	65	21.088	20	21.211		46.133	
RESIDUOS	15	0.67953	15	4.8664	15	15.908		21.451	
TOTAL	100	4.5102	100	32.443	100	106.06		143.009	

ING. JOSE LUIS MOTILIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

